



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós 2022.

PROCESO: ALIMENTO

RADICADO: 20001 31 10 002 2020 00033 00

DEMANDANTE: ARELIS GALVIS QUINTERO.

DEMANDADO: RAFAEL SEGUNDO CAMACHO SUAREZ.

En atención al memorial que antecede donde la demandante a través del escrito aportado manifiesta la voluntad de desistir del presente proceso, lo cual es procedente por estar acorde con lo dispuesto en el artículo 314 y siguientes del Código General del Proceso. Por lo anterior se aceptará el desistimiento presentado por la parte demandante, con la advertencia de que este auto produce los mismos efectos de cosa juzgada tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 314 del C. G. del P., en consecuencia, se ordenará el archivo de las diligencias.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por la señora ARELIS GALVIS QUINTERO en contra del señor RAFAEL SEGUNDO CAMACHO SUAREZ. con la advertencia de que este auto produce los mismos efectos de cosa juzgada tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 314 del C.G. del P.

SEGUNDO. ARCHIVAR las diligencias en el caso referenciado, previa anotación que se haga en los libros radicadores del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96865035865d1e6ff89c802d508d8ce806e2a3dcfcø2d2541bb926c3a3fad09e**

Documento generado en 31/10/2022 05:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>